

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023450/2019

CÓRDOBA,

10 JUL 2019

VISTO

La RD 780/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar autorizaciones a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Problemas de Aprendizaje**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 6).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Problemas de Aprendizaje** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Problemas de Aprendizaje** de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Problemas de Aprendizaje** a las postulantes que se detallan a continuación:

- Ana Melisa VÁZQUEZ, DNI 29.965.869
- Sofía TROSSERO, DNI 37.195.579

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las adscriptas durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las adscripciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1123


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología